LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022 CON ID 412016 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y siete días del mes de mayo de 2022, siendo las 09:00 hs se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°03/2022 PARA LA " PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO)" ID Nº 412016**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 28 de abril y a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto Nº 3719/15** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.----------

Por Resolución de la Máxima Autoridad de la institución, en su Art. 1º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez, Secretaria de Educación Departamental, Lic. Mercedes Núñez, Nutricionista y Lic. Leonida Lucía Burgos Candia, Secretaria de Administración y Finanzas de la Gobernación del V Departamento de Caaguazú.----------

ANTECEDENTES

En fecha 19 de mayo de 2022 se ha realizado el Acto de Apertura de Ofertas con la participación de las MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ Y CONSORCIO ALIMENTOS CAAGUAZÚ – RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ

Se procede en primer término a verificar la pertinencia de presentación de las ofertas en base al requisito obligatorio previo de Visita al Sitio de Ejecución del Contrato establecido de la siguiente manera:

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y Adenda Nº 1 la Convocante Dispuso la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha:
DIA 1: 04/05/2022
DIA 2: 05/05/2022
DIA 3: 06/05/2022
Lugar: Oficina de la UOC de la Gobernación de Caaguazú, para iniciar el recorrido por las Instituciones Educativas seleccionadas

Día 1

Institución Educativa	Distrito
Escuela Básica Nº 6953 Taiwán	Coronel Oviedo
Escuela Básica Nº 730 Alberto G. Gunther	Carayaó
Escuela Básica Nº 990 Libertador	Simón Bolívar
Escuela Básica Nº 5031 Urucutiy	Dr. Cecilio Báez
Escuela Básica Nº 4758 Enrique Eduardo Plate Cardozo	Santa Rosa del Mbutuy
Escuela Básica Nº 140 León Cadogan	Nueva Londres
Escuela Básica Nº 868 Prof. Catalino Flores	La Pastora
Escuela Básica Nº 1604 Virgen de Fátima	San Joaquín
Escuela Básica Nº 953 Sagrado Corazón de Jesús	R.I. 3 Corrales
Escuela Básica Nº 912 Prof. Pedro Cáceres	San José de los Arroyos

Día 2

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Institución Educativa	Distrito
Escuela Básica Nº 5915 Limpia C. González	Caaguazú
Escuela Básica Nº 5853 3 de Febrero	Repatriación
Escuela Básica Nº 5846 Cacique Vicente Gauto	Dr. J. Eulogio Estigarribia
Escuela Básica Nº 1921 Tte. 1º P.A.M. Antonio Miguel Jara Núñez	José Domingo Ocampos
Escuela Básica Nº 2922 María Auxiliadora	Raúl A. Oviedo
Escuela Básica Nº 6222 Ka´ay Poty	Mcal. Francisco Solano López

Día 3

Institución Educativa	Distrito
Escuela Básica Nº 5851 San Roque González	Vaquería
Escuela Básica Nº 1747 San Carlos	3 de Febrero
Escuela Básica Nº 296 Dr. Juan Manuel Frutos	Dr. Juan Manuel Frutos
Escuela Básica Nº 15396 Yvy Moroti	Nueva Toledo
Escuela Básica Nº 15423	Yhu

Hora: 08:00. El Oferente que se presente posterior a la hora establecida, perderá el derecho de realizar la visita.
Procedimiento: El potencial Oferente o sus representantes deberán, debidamente acreditados (Copia de Cédula, Constancia de RUC, copia de cédula del propietario y/representante legal, autorización simple firmada) presentarse a la Gobernación de Caaguazú, para iniciar el recorrido y realizar las visitas a las Instituciones Educativas del Departamento, seleccionadas por la Convocante, de manera a que el Oferente pueda tener la información suficiente, para cotizar la planilla de precios. Los nombres de las Instituciones visitadas, serán detalladas en el acta. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: Funcionarios de la Convocante, designados por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. Participación obligatoria: SI

Por tanto, se verifica el cumplimiento de este requisito en los antecedentes adjuntos que los oferentes citados:

	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ.	CONSORCIO ALIMENTOS CAAGUAZÚ – RODOLGO MENDEZ GONZÁLEZ
Visita al sitio de ejecución del Contrato	**NO CUMPLE**	Cumple

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Oferta – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 en fecha 19 de mayo de 2022, se procedió al acto de apertura siendo las 08:30 hs. dándose lectura de las ofertas recepcionados conforme al siguiente detalle:---------

Nº	Descripción	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ	**41.070.660.000**
2	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)	RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ – CONSORCIO DE ALIMENTOS	**40.029.432.000**

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. N° 1641

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

		CAAGUAZÚ	

Orden	Empresas	Correo Electrónico
1	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ	manu.mendez@hotmail.com
2	RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ – CONSORCIO DE ALIMENTOS CAAGUAZÚ	campoverde1970@gmail.com

Observaciones: Ninguna.----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.

EMPRESAS		CONSORCIO DE ALIMENTOS CAAGUAZÚ – RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ	MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ
Orden	**DOCUMENTOS SUSTANCIALES**	**Cumple/No Cumple**	**Cumple/No Cumple**
1	Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de la Niñez y Adolescencia	Cumple	Cumple
3	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Cumple	**NO CUMPLE**
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
5	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple

La firma oferente **MANUEL ANTONIO MENDEZ GONZÁLEZ** presentada **NO CUMPLE** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba.----
En relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre los miembros de la sociedad de las firmas oferentes.----------
Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionario público en el SINARH.----------

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **TOTAL** De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 26 de la Ley 2051/03** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 61 del Decreto 3719/15**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que la firma no presenta ningún error aritmético.----------

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Lic. Nancy Raquel Coronel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor la oferta presentada, la que será analizado en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro: ----------

Orden	Descripción	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)	CONSORCIO DE ALIMENTOS CAAGUAZÚ – RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ / NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA	**40.029.432.000**

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité luego de haber realizado la correcciones y ordenar la oferta de menor a mayor, conforme los precios ofertados, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que la empresa no sobrepasa los precios referenciales.----------

Seguidamente pasamos a evaluar la oferta con el precio más bajo, la cual es la empresa **CONSORCIO DE ALIMENTOS CAAGUAZÚ – RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ / NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA.**----------

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

	CONSORCIO ALIMENTOS CAAGUAZÚ
a) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. (El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y fimados por el oferente)	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos Sociales deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple

DECLARACIÓN JURADA – RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015

Seguidamente, conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40°, inciso a) y b) de la Ley N°2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. N° 1641

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

	CONSORCIO ALIMENTOS CAAGUAZÚ
Presentación satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	Sin Registros

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP

En fecha 27 de mayo de 2022 se ha verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en el registro de Proveedores si los oferentes que presentaron sus ofertas se encuentran REGISTRADOS como inhabilitados por la DNCP. De la verificación realizada, se ha constatado, que las firmas oferentes NO REGISTRAN INHABILITACIÓN VIGENTE.

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario.----------

La Convocante, a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes.----------

El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.----------

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple".---------

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

CAPACIDAD FINANCIERA

RODOLFO MENDEZ GONZALEZ

Ratios		2018	2019	2020	PROMEDIO	COEFICIENTE
Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2017 - 2018 - 2019 y 2020).	**Activo Corriente**	10.083.923.860	2.731.416.105	10.717.137.309	7.844.159.091	6,93
	Pasivo Corriente	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	1.109.593.198	

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. N° 1841

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

ratios		10,22	2,89	7,67	6,93	
Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los últimos años (2017 - 2018 - 2019 y 2020).	**Pasivo Total**	986.290.326	945.898.287	1.396.590.980	1.109.593.198	0,06
	Activo total	16.462.279.396	17.361.153.266	18.576.650.839	17.466.694.500	
ratios		0,06	0,05	0,08	0,06	
Rentabilidad: Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2018, 2019 Y 2020 NO deberá ser negativo	**Beneficio**	358.553.079	700.939.507	764.804.880	608.099.155	
	Capital	12.780.674.800	12.780.674.800	12.780.674.800	12.780.674.800	
Coeficiente		0,03	0,05	0,06	0,05	

NESTOR FRANCISCO LÓPEZ

Ratios		2018	2019	2020	PROMEDIO	COEFICIENTE
Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los últimos años (2017 - 2018 - 2019 y 2020).	**Activo Corriente**	2.020.795.671	2.213.603.879	3.453.288.388	2.562.562.646	6,61
	Pasivo Corriente	442.592.806	557.211.461	305.985.189	435.263.152	
ratios		4,57	3,97	11,29	6,61	

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazu

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. N° 1841

...nci Raquel Coronel de Britez
...retaria de Educación
...nación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los últimos años (2017 - 2018 - 2019 y 2020).	**Pasivo Total**	442.592.806	966.699.132	1.065.238.781	824.843.573	0,16
	Activo total	3.367.528.307	4.468.090.283	7.468.396.088	5.101.338.226	
ratios		0,13	0,22	0,14	0,16	
Rentabilidad: Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.	**Beneficio**	802.592.426	545.768.265	1.046.023.016	798.127.902	0,26
	Capital	2.033.125.633	2.835.718.059	5.261.282.964	3.376.708.885	
Coeficiente		0,39	0,19	0,20	0,26	

	RODOLFO MENDEZ GONZÁLEZ	**NESTOR FRANCISO LÓPEZ**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos (Disponibilidad), activos reales libres de gravámenes, para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la ejecución del Contrato en caso de retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos será de Gs. 6.000.000.000 (guaraníes seis mil millones. Este mínimo de activos líquidos, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente (extraído del Estado Financiero del Ejercicio Fiscal 2020). En caso de Consorcios, el Socio Líder deberá cumplir con el 80% y el o los demás miembros con el 20% restante	9.320.546.329 Cumple	2.127.299.494 Cumple

EXPERIENCIA REQUERIDA	
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	Cumple
• Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas	Cumple

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nancy Raquel Caroñel de Brítez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Lic. Nutricionista
Reg. N° 1041

Escaneado con CamScanner

por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 5 años (2016, 2017, 2018, 2018 y 2020), demonstrable con la presentación de al menos un (1) contrato ejecutado en cada año, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 el servicio específico ofertado (alimentos preparados en las instituciones educativas) equivalentes al porcentaje requerido dentro del periodo establecido	
• Para el año 2020 se tendrá en cuenta el cambio de modalidad del servicio de Kits de alimentos no perecederos autorizado por el MEC. Será cotejado con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones.	Cumple
• Poseer experiencia minima de 5 (cinco) años en el rubro (a ser cotejado en la constancia de RUC) de la SET.	Cumple
• Declaración Jurada del oferente de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC Nº 80/96 y adjuntar copia simple del Registro de Establecimiento, Patente Municipal y Habilitación MADES del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante.	Cumple
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. *Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerto al rubro ofertado*	Cumple
2. *Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional*	Cumple
3. *Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.*	Cumple
4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes	Cumple
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprende su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	Cumple
6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacidad pertinente de buenas prácticas de manufactura	Cumple
7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o	Cumple

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. N° 1841

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	
CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Registro de Establecimiento en la Categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente	Cumple
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	Cumple
4. Declaración Jurada de contra con los equipamientos, ensures y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos	Cumple
5. Certificado de cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	Cumple
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredients a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provision, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volume requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	Cumple

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma CONSORCIO ALIMENTOS CAAGUAZÚ – RUC Nº.80124937-6, y que *cumple sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo

Lic. Lucía Burgos
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - PARAGUAY

Lic. Mercedes Fabiola Núñez Medina
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner

dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen las ofertas evaluadas con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referida firma la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022, **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) - PLURIANUAL" ID Nº 412016**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2022 y 2023, según el siguiente detalle:----------

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto máximo
1	1	Ración de Almuerzo escolar	N/A	N/A	RACIÓN	1.446.150	2.892.300	13.840	40.029.432.000

Es nuestro informe.-

Lic. Lucía Burgos C.
Secretaria Administrativa
Gobernación de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Lic. Mercedes Ra...
Nutricionista
Reg. Nº 1841

Lic. Nanci Raquel Coronel de Britez
Secretaria de Educación
Gobernación de Caaguazú

Escaneado con CamScanner